

CORDOBA, 24 ABR 2018

VISTO:

La necesidad de realizar gastos del rubro otros bienes preexistentes y servicios básicos en telecomunicaciones en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan;

Y CONSIDERANDO:

Que efectivamente se afrontaron gastos del rubro otros bienes preexistentes y servicios básicos en telecomunicaciones en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y fondo universitario de esta dependencia.

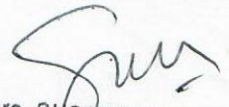
Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer el gasto según Anexo I de la presente por un monto total de \$10.507,00 (pesos diez mil quinientos siete con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y fondo universitario de esta dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese. Cumplido, archívese;


Dra. SUSANA MORALES
Secretaría de Coordinación
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

319

Anexo I

N° COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	RUBRO
C-0001-00001727	PANAGIOTIS GIORGE KOUMARAS-Radio Atenas	16/03/2018	\$ 1.418,00	BIENES DE OFICINA
TB-209400044654	CENCOSUD SA	17/03/2018	\$ 6629,00	BIENES DE OFICINA
2665326502	TELECOM ARGENTINA SA	17/04/2018	\$ 2460,00	SERVICIOS BASICOS
TOTAL			\$ 10.507,00	

